# **VENTAS**

### **FUERA DEL**

#### **ESTABLECIMIENTO COMERCIAL**

- \* UN COMERCIAL VISITA SU DOMICILIO SIN PREVIO AVISO PARA VENDERLE UN......
  - \* O ASISTE A UNA REUNIÓN DE VENTAS EN UN HOTEL DONDE LE PRESENTAN UN.....
    - \* FINALMENTE, FIRMA UN CONTRATO Y AL TIEMPO LLEGA A SU DOMICILIO UN PAQUETE......

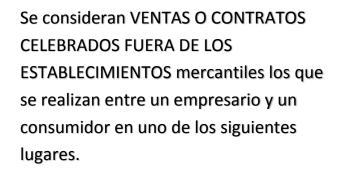
## ¿Qué puedo hacer?







¿CUÁNDO SE CONSIDERA QUE UNA VENTA SE HA REALIZADO FUERA DEL ESTABLECIMIENTO?



- Fuera del establecimiento comercial ( por ej: en una reunión en un hotel)
- En la vivienda o en el puesto de trabajo del consumidor (salvo que la visita haya sido solicitada expresamente por el consumidor).
- En un medio de transporte público.

#### ¿QUÉ VENTAS ESTÁN EXCLUIDAS?

Están **EXCLUIDOS** de la normativa de ventas fuera de establecimiento mercantil los siguientes contratos:

- Contratos a **DISTANCIA Y COMERCIO ELECTRÓNICO.**
- \_ Contratos INFERIORES A 48,08 €.
- Contratos de **SEGUROS**.
- \_ Contratos que tengan por objeto VALORES MOBILIARIOS.
- Contratos **DOCUMENTADOS** notarialmente.
- Contratos relativos a PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN, BEBIDA Y BIENES CONSUMIBLES de uso corriente en el hogar, suministrados por proveedores que realicen desplazamientos frecuentes y regulares.
- Contratos en los que concurran las tres CIRCUNSTANCIAS siguientes.
  - 1.- Que se realice sobre la base de un catálogo que el consumidor haya tenido ocasión de consultar en ausencia del empresario.
  - 2.- Que se haya previsto una continuidad de contacto entre el empresario y el consumidor en lo referente a la venta realizada o a otra posterior.
  - 3.- Que el catálogo y el contrato mencionen claramente el derecho del consumidor a rescindir libremente el contrato o a devolver la mercancía durante el plazo mínimo de siete días que, en el caso de devolución, empezará a contarse a partir del día que reciba la mercancía.

#### ¿CÓMO SE DEBEN REALIZAR ESTE TIPO DE VENTAS?

## 1 FORMALIZACIÓN

El contrato o la oferta contractual debe formalizarse por escrito en doble ejemplar, acompañándose de un documento de desistimiento e ir fechados y firmados de puño y letra por el consumidor.

## 2 INFORMACIÓN

El contrato informará sobre el derecho de desistimiento, en caracteres destacados e inmediatamente encima del lugar reservado para la firma del consumidor.

## 3 COPIA

Una vez firmado el contrato, el empresario entregará al consumidor uno de los ejemplares y el documento de desistimiento.

#### ¿SE PUEDE DESISTIR DE LA COMPRA?

SÍ, el consumidor tiene un plazo de CATORCE DÍAS naturales para ejercer el derecho de desistimiento, es decir, para DEJAR SIN EFECTO EL CONTRATO CELEBRADO, sin necesidad de alegar causa alguna y sin penalización, desde la recepción del producto a desde la celebración del contrato de prestación de servicios.

**El plazo** de desistimiento se amplía hasta doce meses en el caso de que el vendedor no hubiera facilitado por escrito al comprador la información obligatoria previa a la ejecución del contrato.

### Corresponde al consumidor

probar que ha ejercido su derecho de desistimiento. Por lo tanto, es conveniente que lo haga de forma que quede constancia (por ej: Mediante burofax).

### Obligaciones del empresario:

Una vez ejercido el derecho de desistimiento, el empresario está obligado a devolver las sumas abonadas por el consumidor sin retención de gastos. El plazo de devolución será como máximo 30 días.

En caso de que la compra haya sido financiada total o parcialmente mediante un crédito, el ejercicio del derecho de desistimiento implica la resolución del crédito sin penalización para el comprador.

#### **RECOMENDACIONES**

No se fíe del vendedor que en el contrato sólo hace constar como dirección un apartado de correos.

- \* Piense si realmente necesita el producto y no se sienta obligado a comprar.
- \* Compare el precio, teniendo en cuenta el precio final de la compra.
- \*Compruebe a cargo de quién corren los gastos de entrega a domicilio.
- \* Recuerde que tiene derecho de desistimiento, es decir, que dispone de catorce días a partir del momento en que reciba el producto, para devolverlo y recuperar la cantidad pagada.

OMIC
PLAZA MAYOR, 13
09400 ARANDA DE DUERO
Tel: 947 50 86 66 Fax: 947 50 92 45